

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**7048** *Resolución de 5 de julio de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 4538/2016, 4546/2016, 4595/2016, 4604/2016, 4626/2016 y 4630/2016, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, Galp Energía España, S.A.U., Bp Gas Europe, S.A., Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U., Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U., Cepsa Gas Comercializadora, S.A., Atlas Sociedad Anónima, Combustibles y Lubricantes, Villar Mir Energía, S.L., Saras Energía, S.A. y Orus Energía, S.L., han interpuesto los recursos contencioso-administrativos números 4538/2016, 4546/2016, 4595/2016, 4604/2016, 4626/2016 y 4630/2016 contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo de Eficiencia Energética en el 2016.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 5 de julio de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.